



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: viernes, 25 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2019

2748

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos n.º 3/2019.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://trijueque.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Trijueque, 22 de octubre de 2019. El Alcalde, José Manuel Ortiz Armada